



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2013-MDP-T

Pocollay, 05 de Septiembre del 2013

VISTOS:

El Informe N°842-2013-GdeSSL/MDP-T de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, solicitando el Reconocimiento al Comité de Damas del Congreso de la República, y con el proveído del despacho de Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, jóvenes y niños. Y de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, asimismo a mérito del Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a virtud del Informe N°842-2013-GdeSSL/MDP-T de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales donde solicita el Reconocimiento por la abnegada labor del Comité de Damas del Congreso de la República del Perú, haciendo referencia que este grupo de damas notables de nuestro parlamento nacional, viene prestando apoyo a la implementación a nuestros comedores populares ubicados en nuestro distrito, todo ello con la finalidad de mejorar la calidad de atención y buen servicio a la población.

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 84, referida a Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, donde establecen Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: Y entre varias funciones, resaltan en su Inciso 2.1) Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza. Asimismo en su Inciso 2.2) Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local. Asimismo en su Inciso 2.5) Contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección y apoyo a la población en riesgo. Y por último en su Inciso 2.11) Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Estando expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con el visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER el RECONOCIMIENTO y FELICITACION al COMITÉ DE DAMAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, por la acción y promoción social en implementación de diferentes Comedores Populares del Distrito de Pocollay, permitiendo mejorar la atención y servicio a la población. En mérito a lo expuesto en el presente.

ARTICULO SEGUNDO: HAGASE extensiva lo dispuesto por el artículo precedente, a cada miembro de la Directiva del COMITÉ DE DAMAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, siendo:

Sra. MARY SALVADOR DE OTÁROLA
Sra. PATRICIA MORI DE YRUPAILLA
Sra. MARY ALVA DE WONG
Sra. PETRONA JAHUIRA ANAHUA

Presidenta
Vice Presidenta
Tesorera
RR.PP.- Eventos y Donaciones

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente, en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE:

Cc. Archivo
GM
GdeSSL
OAJ
CDCRP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE